

Ref.: Ejecutivo No. 506804089001 2023 00110 00 – Carpeta 02 Medidas Cautelares. Demandante: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. Demandado: SANDRA PATRICIA CASTELLANOS ECHEVERRI.

San Carlos de Guaroa, Meta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Estar dispuesto a lo decidido en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez